



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 18 de enero de 2016.

### VISTO:

El Proveído 131-2016 de Gerencia Municipal y el Informe N° 001-2016-CCAS la conformación de la Comisión de Contratación Administrativa de Servicios CAS para el año 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que fue modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM, el cual en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro el Contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 084-A-2015-MDSS-SG, se reconformó la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015, habiendo concluido sus funciones el 31 de diciembre del año próximo pasado, siendo necesaria su conformación para el año fiscal 2016;

Que, mediante el Proveído de Gerencia Municipal del Visto, se dispuso la reconformación de la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2016 de la siguiente manera:

### TITULARES

1. Abogado **Jorge Barrionuevo Orosco**, Sub Gerente de Recursos Humanos, quien presidirá la Comisión.
2. Abogado **Gorki Delgado Salas**, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.
3. Ingeniero **Gary Fernández Paiva**, Gerente de Proyectos.

### SUPLENTES

1. CPC. **Yeni Maglori Aucchahuaqui Torre**, Sub Gerente de Tesorería.
2. Ingeniero **Rubén Molina Martínez**, Gerente de Infraestructura.
3. CPC. **Staly Santos Carbajal**, Gerente de Administración encargado.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, (numeros 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la conformación de la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Comisión que tendrá a cargo la Evaluación del Personal a ser contratado en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Contrato Administrativo de Servicios, es la siguiente:

## TITULARES

1. Abogado **Jorge Barrionuevo Orosco**, Sub Gerente de Recursos Humanos, quien presidirá la Comisión.
2. Abogado **Gorki Delgado Salas**, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.
3. Ingeniero **Gary Fernández Paiva**, Gerente de Proyectos.

## SUPLENTES

1. CPC. **Yeni Maglori Aucchahuaqui Torre**, Sub Gerente de Tesorería.
2. Ingeniero **Rubén Molina Martínez**, Gerente de Infraestructura.
3. CPC. **Staly Santos Carbajal**, Gerente de Administración encargado.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, que los funcionarios Abogado Jorge Barrionuevo Orosco, Abogado Gorki Delgado Salas, Ingeniero Gary Fernández Paiva, Contadora Pública Colegiada Yeni Maglori Aucchahuaqui Torre, Ingeniero Rubén Molina Martínez y Contador Público Colegiado Staly Santos Carbajal, que por esta Resolución se designan, serán los únicos responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO:- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las personas designadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web Institucional de la Municipalidad ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/GDS/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Sicuro Cahuana  
ALCALDE